



CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS
DEL CANTÓN PAUTE

Diseño
Esquema de
Propuesta de Rendición de
Cuentas 2024



¡construyamos juntos un Paute más transparente y comprometido!

Base legal

-En Art. 100 numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador, señala:

La participación en los niveles de gobierno se ejerce para: (...) *“Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”*.

-El Art. 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su numeral 4 en cuanto a la participación local prevé:

“En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: (...) Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y, .”

-El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece:

“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”.

-El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en lo relacionado a los sujetos obligados, señala:

“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones”.

Base legal

-Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas.

Art. 10.- Del contenido del informe de rendición de cuentas. - Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:

- a) Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;*
- b) Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;*
- c) Contratación pública de obras y servicios;*
- d) Adquisición y enajenación de bienes;*
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;*
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;*
- g) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;*
- h) Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular;*
- i) Propuestas de acciones de legislación, fiscalización y política pública, para autoridades de elección popular;*
- j) Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular;*
- k) Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas”.*

-Según Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, aprueba el Art 3.- Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para los sujetos obligados a rendir cuentas en los siguientes términos:

Cronograma por fases de Rendición de Cuentas

FASE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN
0. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	En esta fase se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas.	Del 14 de abril al 13 de mayo de 2025
1. Elaboración del Informe Preliminar	<ul style="list-style-type: none"> a. Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados. b. Habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, para que la ciudadanía plantee temas sobre los cuales requiere que la institución rinda cuentas. c. A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución deberá llenar los formularios de Rendición de Cuentas y redactar el Informe Preliminar. Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad. 	Del 14 de mayo al 13 de junio 2025
2. Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> a. Difundir a la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas Preliminar y el Formulario Excel lleno con los respectivos links de verificación por todos los medios digitales y presenciales que disponga, con al menos 15 días de anticipación a la deliberación. b. Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación al menos 15 días de anticipación. c. La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser retransmitida, a través de plataformas informáticas interactivas y grabada. 	Del 14 de junio al 13 de julio 2025

Cronograma por fases de Rendición de Cuentas

FASE	DESCRIPCIÓN	FECHA PLANIFICADA
<p>2. Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía</p>	<p>d.En el espacio de la deliberación pública deberá intervenir la ciudadanía de manera activa con el fin de que pueda interactuar con las autoridades.</p> <p>e.Durante la deliberación pública, la institución deberá recoger los aportes, sugerencia o críticas ciudadanas, recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada.</p> <p>f.Se deberá difundir el video de la transmisión en vivo junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional y en los medios de comunicación que se disponga la entidad durante un periodo de 2 semanas En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptar opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados.</p> <p>g.Finalizado este período, la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales y, a partir de este insumo, elaborar el Acta de Compromiso.</p>	<p>Del 14 de junio al 13 de julio 2025</p>
<p>3. Entrega de informe de Rendición de Cuentas al CPCCS</p>	<p>En esta fase los sujetos obligados deberán registrar y presentar su Informe de Rendición de cuentas al CPCCS, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe deberá ser finalizado y contar con los respectivos links a los medios de verificación.</p>	<p>Del 14 de junio al 13 de julio 2025</p>

Temas propuestos para el informe de Rendición de Cuentas

- Principales resultados de la gestión institucional 2024:
 - Evaluación del Plan Estratégico Institucional
 - Uso del Presupuesto
- Temas propuestos por la ciudadanía conforme lo requerido por el medio comunicacional definido para el efecto:
 - Temas propuestos por la ciudadanía a través de los consejos consultivos en asamblea definido para el efecto:
 1. ¿Cuál fue el presupuesto 2024 devengado en violencia de género y cuáles fueron las actividades desarrolladas para prevenir la violencia de género?
 2. ¿Cuál ha sido el porcentaje del POA ejecutado para el 2024?
 3. ¿Cuál ha sido el porcentaje del Presupuesto Anual devengado en relación con el POA 2024?
 4. ¿El CCPID-P cómo se da a conocer, en el marco de las actividades que realiza en defensa de los grupos vulnerables?
 5. ¿Qué acciones realiza el CCPID-P en cuanto a la vulneración de derechos de los Adultos Mayores?
 6. ¿Qué medidas se han adoptado para apoyar a las personas con discapacidad en el cantón, garantizando su inclusión y el respeto a sus derechos?
 7. ¿Qué mecanismos existen para que los ciudadanos puedan presentar quejas, sugerencias a denunciar violaciones a los derechos humanos ante el consejo cantonal?
 8. ¿Qué acciones está emprendiendo el Consejo Cantonal para enfrentar y reducir la violencia de género?
 9. ¿Se han implementado campañas para prevenir el abuso infantil y como se ha involucrados a la ciudadanía en estas iniciativas?

Metodología propuesta del evento

Con el fin de garantizar que el Evento de Rendición de Cuentas del CCPID-P cumpla con la participación ciudadana, se propone la siguiente metodología:

Fase 1

- De forma previa al evento se invitará a la ciudadanía, consejos consultivos, medios de comunicación, a través de las redes sociales de la institución, para que propongan los temas que requieren que se aborden en la rendición de cuentas del CCPID-P.
- Se incorporará un pop up en la página web <https://ccpidpaute.gob.ec/> que dirija a un cuestionario en el que se solicitará los datos personales, temas sugeridos o preguntas para ser abordados en la rendición de cuentas.
- Se realizará una campaña de redes sociales para invitar a la sociedad civil a participar en el evento de rendición de cuentas.
- Se difundirá, en la página web institucional, y redes sociales la presentación de Rendición de Cuentas 2024, 15 días antes del evento.

Metodología propuesta del evento

•Fase 2: (duración: 1 hora aproximadamente)

- El evento se realizará de manera presencial
- El Secretario Ejecutivo realizará su exposición.

Después del evento

- Se difundirá a través de redes sociales los principales hitos expuestos en la rendición de cuentas durante 14 días, además se invitará a la ciudadanía a participar en aportes y sugerencias sobre los resultados del evento de la deliberación de Rendición de Cuentas 2024, a través del correo institucional:

consejocantonalccpidp@gmail.com



Metodología propuesta del evento

El diseño de invitación Rendición de Cuentas 2024, será el propuesto por Dpto. de Comunicación y conforme a la metodología aprobada en el presente año.

RENDICIÓN DE CUENTA 2024 DEL CCPID-P

**El Secretario Ejecutivo:
Lcdo. Fabian Alba**

**Invita a participar en la:
RENDICIÓN DE CUENTAS 2024**

Fecha: Propuesta viernes, 11 de julio del 2025

Hora: Propuesta 14:00

Lugar: Auditorio del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón Paute, ubicado en las calles Francisco González 2-05 entre Luntur y Nicolás Vásquez referencia entre la policía y los bomberos.